JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 018 2019 00045 00**
Inicio audiencia: 2:37 pm del 14 de septiembre de 2022
Fecha final Audiencia: 3:13 pm del 14 de septiembre de 2022
Demandante: Luz Marina Sánchez Orozco
Demandado: Colpensiones

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Demandada
Apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se identifica la demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se practica el interrogatorio de parte de la demandante. Se declara cerrado el debate probatorio y se les concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutiva indica lo siguiente:

> "**PRIMERO: ABSOLVER** a la demandada administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por LUZ MARINA SÁNCHEZ OROZCO, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.
>
> **SEGUNDO: RELEVARSE** del estudio de las excepciones elevadas por la demandada.
>
> **TERCERO: CONDENAR** en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demandada en la suma única de $1.000.000.
>
> **CUARTO: REMITIR** copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.
>
> **QUINTO:** En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante."

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la demandante, presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Link audiencia:
AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-018-2019-00045-00 LUZ MARINA SANCHEZ OROZCO CONTRA COLPENSIONES-20220914_143638-Grabación de la reunión.mp4